

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes de Fuente Palmera
Córdoba**

Núm. 904/2020

ACUERDOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES ADOPTADOS, POR UNANIMIDAD, POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTE PALMERA

A la vista de la grave situación originada por el coronavirus (COVID-19), cuyo desarrollo es imprevisible al constituir un supuesto de fuerza mayor; ante la realidad del elevado número de comuneros que conforman esta Corporación de Derecho Público (que superan el millar); tomando en consideración que gran cantidad de ellos se encuentran en la franja de edad en la que mayor virulencia tiene la nueva enfermedad, procediendo numerosos partícipes de diversas localidades e incluso provincias; siguiendo la recomendación establecida por las autoridades sanitarias de evitar situaciones de riesgo en actividades que supongan aglomeración de personas; y a la vista de las medidas aprobadas por la Junta de Andalucía y restricciones de movimientos instauradas por el Gobierno de la Nación, se informa para común conocimiento que por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera se han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos extraordinarios:

1º. Aplazar la convocatoria de la próxima Asamblea General de la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera. La fecha de la celebración de la Asamblea será establecida a la vista del final desarrollo del coronavirus, lo que es incierto e imprevisible en este momento.

2º. A la vista de la situación extraordinaria e inaudita en la que nos encontramos, se acuerda la prórroga para el ejercicio 2020 del presupuesto y derramas del ejercicio 2019 (aprobadas en la Asamblea de fecha de 30 de abril de 2019). La fecha de vencimiento del pago de cada derrama será el día equivalente del calendario de 2020. A la vista de ello corresponde lo siguiente:

- Primer Plazo Gastos de Comunidad, finalización del periodo de pago voluntario el 12/junio/2020, por un importe de 97,50 €/ha.
- Segundo Plazo Gastos de Comunidad, finalización del periodo de pago voluntario el 12/noviembre/2020, por un importe de 97,50 €/ha.

- Amortización de Mejoras, finalización del periodo de pago voluntario el 13/octubre/2020, por un importe de 25 €/ha.

3º. Cabiendo la posibilidad de que la prórroga del presupuesto y derramas conlleve un déficit en el presente ejercicio 2020, en la primera Asamblea General que se pueda celebrar (además de tratarse los asuntos corrientes y estatutarios que son aplazados) se someterá a aprobación la instauración de la/s cuota/s que corresponda/n para cubrir la eventual diferencia, a fin de tener la disponibilidad económica necesaria para afrontar todos los gastos del año.

4º. Si bien se intentará que las labores administrativas, técnicas y de campo de nuestra Comunidad de Regantes se sigan desarrollando con normalidad, dejará de atenderse presencialmente al público hasta que la situación de alarma en la que nos encontramos cese. Por este motivo no se atenderá presencialmente en nuestras oficinas, haciéndolo vía telefónica y por correo electrónico. Es responsabilidad de todos evitar contactos y la propagación del virus.

Fuente Palmera (Córdoba), a 20 de marzo de 2020. El Presidente, Fdo. Juan del Campo Benito.